



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 15 ENE 2016
OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000160

No. de BITACORA 09/AH-0097/01/16
--

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V. CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA KM 34.5 OZUMBILLA CP. 55760, TECAMAC, MÉXICO TEL. (55) 5934 8618 FAX (55) 5934 2708 CORREO ELECTRONICO: registros@tridente.com.mx	R.F.C. ó C.U.R.P. ATR650809EQ0	VIGENCIA INICIAL 15 ENE 2016 VIGENCIA FINAL 16/06/2016
--	--	---

NOMBRE COMERCIAL DIMETOATO 95% (DIMETOATO)
--

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC O,O-dimetil S-metilcarbamoilmetil fosforoditioato
--

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III	CAS 60-51-5	ESTADO FÍSICO NA
--------------------------------------	-----------------------	----------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 95.000

CANTIDAD 80,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 80,000	UMT KILO	FRACCION ARANCELARIA 2930.90.14
---------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	--------------------	---

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION

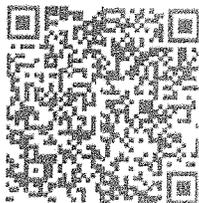
PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO SGP	PAIS DE PROCEDENCIA SGP KOR CHN	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
---	---	---

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0018334



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1371

H. Ramos
CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN

C.c.p.e QFB. Martha García-Rivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguei Ángel Espinoza Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Reséndi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.